



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0421 2020

Nº

Tacna, 20 NOV 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0380-2020 de fecha 26 de octubre de 2020, el Informe N° 35-2020-GA/MPT de fecha 13 de noviembre de 2020 emitido por la Gerencia de Administración; la Hoja de Trámite N° 94970 de fecha 16 de noviembre de 2020 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, se aprueba el reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, estableciendo el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de aplicación de la Ley;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS dispone que cada pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución; y en el numeral 10.1 del artículo 10 del mismo Decreto Supremo se precisa que el Comité estará integrado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité, b) El o la titular de Secretaría General o la que haga sus veces, c) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad, d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, e) Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 0380-2020 de fecha 26 de octubre de 2020, se conforma el Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, de conformidad con el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0383-2020 de fecha 30 de octubre de 2020 se da por concluida la designación del ABOG. JUAN JESUS FLORES CONDORI en el cargo de confianza de Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Tacna;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0384-2020 de fecha 30 de octubre de 2020 se designa a partir del 02 de noviembre de 2020 al ABOG. JUAN MANUEL CURO CURO en el cargo de confianza de Procurador Municipal de la Municipalidad Provincial de Tacna;

Que, a través del Informe N° 35-2020-GA/MPT de fecha 13 de noviembre de 2020, la Gerencia de Administración comunica que ante los cambios en el sistema de personal es procedente modificar la Resolución de Alcaldía N° 0380-2020 de fecha 26 de octubre de 2020, en el extremo de integrar al ABOG. JUAN MANUEL CURO CURO, Procurador Municipal de la Municipalidad Provincial de Tacna como miembro titular del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, debiendo precisar que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 0380-2020 quedan subsistentes; en tal sentido, con Hoja de Trámite N° 94970 de fecha 16 de noviembre de 2020 la Gerencia Municipal autoriza y dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas aplicables a la materia; y contando con el visto bueno de la Gerencia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0421 2020

de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General y Archivo Central y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 0380-2020 de fecha 26 de octubre de 2020, que conforma el **Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada**; quedando integrado de la siguiente manera;

PRESIDENTE	C.P.C. XAVIER DEYVITH FLORES PEREZ Gerente de Administración	TITULAR
	C.P.C. CRISTHIAN JAVIER CATAFORA POMA	ALTERNO
MIEMBRO	ABOG. JORGE ARMANDO CHAPARRO JIMENEZ Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivo Central	TITULAR
	ABOG. JAVIER ALFREDO LLERENA LANCHIPA	ALTERNO
MIEMBRO	ABOG. JUAN MANUEL CURO CURO Procurado Municipal	TITULAR
	ABOG. ANGELITA LUZBENIA CONDORI MAMANI	ALTERNO
MIEMBRO	ING. CARLOS PORFIRIO GONZALES CHURA Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica	TITULAR
	SRTA. LISSETH LENNY MAMANI COLQUE	ALTERNO
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA ENTIDAD	C.P.C. AURORA JINEZ JINEZ Sub Gerente de Tesorería	TITULAR
	SR. LIMBER EDWIN CALDERON MORI	ALTERNO
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA ENTIDAD	ABOG. CARLOS ALBERTO CANO LLANQUI Gerente de Gestión de Recursos Humanos	TITULAR
	SR. FRANCISCO ALBERTO SIMONI CHAMORRO	ALTERNO

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENGASE subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía Nº 0380-2020 de fecha 26 de octubre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución a los miembros del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tacna para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna: www.munitacna.gob.pe/normas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE

Cc/ Alcaldía.
GM
GA
OSGyAC
GPPyCT
GGRH
OPPM
Interesados
Archivo
JDMC/JCHJ